



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 28 de mayo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N°1066-2026-UNIA-R/OPP de fecha 04 de mayo de 2026 a fojas 40 y el proveído de fecha 04 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 662;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 118-2026- UNIA-EPG de fecha 26 de marzo de 2026, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorización de pago por concepto de expedición de diploma y/o certificado;

Que, mediante INFORME N° 015 - 2026-UNIA-OPP/UPM de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que la unidad antes referida no tiene competencia para autorizar el pago por concepto de expedición de diploma y/o certificado, ni para validar cobros que no se encuentren previamente aprobados e incorporados en el TUSNE de la entidad;

Que, mediante CARTA N°656-2026-UNIA-R/OPP de fecha 30 de marzo de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, respecto a la Evaluación de la procedencia del cobro por expedición de diplomas y certificados – EPG, recomienda que del despacho de la Dirección de Escuela de Posgrado, canalice la propuesta ante la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emitan opinión técnica y legal respecto a la viabilidad del cobro, su sustento normativo y la determinación del monto correspondiente. Posteriormente, corresponderá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto gestionar la incorporación del referido concepto en el TUSNE institucional, requisito indispensable para la habilitación de los, códigos de pago en los sistemas administrativos y financieros de la entidad;

Que, mediante CARTA N° 015-2026-UNIA-EPG-OA de fecha 09 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Joel Esteban Odicio Guevara – Jefe de la Oficina Académica – Escuela de Posgrado, solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado la inclusión al TUSNE sobre pagos de la EPG;

Que, mediante CARTA N° 135-2026- UNIA-EPG de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por la Dra. Monica Rosario Yon Delgado, en mérito al ACTA DE ACUERDO N.° 001-2026-UNIA-EPG de fecha 15 de abril de 2026, solicita la incorporación de servicios no exclusivos de esta Escuela en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad, según el formato Excel del Anexo N° 01, que contiene el detalle pormenorizado de 34 servicios no exclusivos;

Que, mediante INFORME N° 027 - 2026-UNIA-OPP/UPM de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Adm. Marco Antonio Villacorta Linares – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que es necesario incorporar los trámites administrativos detallados en el presente documento, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399-2026-UNIA-CU



1	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN	30 días	1. Copia de DNI	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Constancia de SUNEDU (que acredite grado universitario de Bachiller o Maestro)	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Curriculum Vitae documentado y foliado (Solo parte académica, de los últimos 5 años)	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Una fotografía digital a color tamaño carné (en fondo blanco y sin logos)	No aplica	No aplica	No aplica	
			5. Proyecto de investigación científica según esquema de la Escuela de Posgrado original e inédito (solo para postulantes a Doctorado)	No aplica	No aplica	No aplica	
			6. Recibo de pago por derecho de Inscripción, Postulación y prospecto a:				
			6.1. Maestría	No aplica	S/ 215.00	S/ 215.00	
			6.2. Doctorado	No aplica	S/ 315.00	S/ 315.00	
2	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD TRASLADOS	30 días	1. Copia de DNI	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Constancia de SUNEDU (que acredite grado universitario de Bachiller o Maestro)	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Curriculum Vitae documentado y foliado (Solo parte académica, de los últimos 5 años)	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Una fotografía digital a color tamaño carné (en fondo blanco y sin logos)	No aplica	No aplica	No aplica	
			5. Proyecto de investigación científica según esquema de la Escuela de Posgrado original e inédito (solo para postulantes a Doctorado)	No aplica	No aplica	No aplica	
			6. Recibo de pago por derecho de Inscripción, Postulación y prospecto a:	No aplica	No aplica	No aplica	
			6.1. Maestría	No aplica	S/ 215.00	S/ 215.00	
			6.2. Doctorado	No aplica	S/ 315.00	S/ 315.00	
			7. Recibo de pago por derecho de traslado en Maestrías:	No aplica	No aplica	No aplica	
			7.1. Recibo de pago por Traslado Interno de Maestría	S/ 200.00	S/ 200.00	No aplica	
			7.2. Recibo de pago por Traslado Externo Nacional de Maestría	No aplica	No aplica	S/ 450.00	
			7.3. Recibo de pago por Traslado Externo Internacional de Maestría	No aplica	No aplica	S/ 800.00	
			8. Recibo de pago por derecho de traslado en Doctorado:	No aplica	No aplica	No aplica	
			8.1. Recibo de pago por Traslado Interno de Doctorado	S/ 280.00	S/ 280.00	No aplica	
			8.2. Recibo de pago por Traslado Externo Nacional de Doctorado	No aplica	No aplica	S/ 550.00	
			8.3. Recibo de pago por Traslado Externo Internacional de Doctorado	No aplica	No aplica	S/ 1,000.00	
3	INSCRIPCIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD	30 días	1. Recibo de pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión	No aplica	S/ 200.00	S/ 200.00	
			2. Copia del Título Profesional legalizada por el secretario general de la Universidad de procedencia y Constancia de	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Una (01) foto digital de frente a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné	No aplica	No aplica	No aplica	
4	INSCRIPCIÓN A DIPLOMADOS	30 días	1. Recibo de pago por derecho de inscripción	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 50.00	
			2. Copia del Título Profesional o Grado de bachiller o Constancia de egresado o constancia de estudio del VII ciclo legalizada por el secretario general de la Universidad de procedencia o Título Pedagógico o Técnico	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Una (01) foto digital de frente a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné	No aplica	No aplica	No aplica	
5	MATRÍCULA SEMESTRAL Y PENSIONES MENSUAL DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	2 día	1. Maestría: (3 semestres)				Los estudiantes pueden elegir pagar en 18, 15 y 12 cuotas. Se aplica el 20% de descuento a los trabajadores de UNIA
			1.1. Matrícula Semestral	S/ 200.00	S/ 200.00	No aplica	
			1.2. Derecho de Estudios costo mensual	S/ 440.00	S/ 352.00	No aplica	
			1.2. Doctorado: (6 semestres):				
			2.1. Matrícula Semestral	S/ 300.00	S/ 300.00	No aplica	
			2.2. Derecho de Estudios costo mensual	S/ 417.00	S/ 417.00	No aplica	
6	MATRÍCULA SEMESTRAL DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	2 días	1. Pago de matrícula por semestre	S/ 250.00	S/ 250.00	No aplica	
			2. Derecho de Estudios costo mensual (12 meses)	S/ 300.00	S/ 300.00	No aplica	
7	MATRÍCULA SEMESTRAL DE DIPLOMADO	2 días	1. Ficha de Matrícula	S/ 1.00	S/ 1.00	S/ 1.00	Pueden programar diplomados de hasta 12 meses siendo el mismo costo mensual
			2. Matrícula un solo pago	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 50.00	
			3. Derecho de Estudios costo mensual (4 meses)	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399-2026-UNIA-CU

8	MATRÍCULA EN CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA MAESTRÍA/DOCTORADO (CURSOS LIBRES CON CERTIFICADO)	5 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago			
			2.1. Para Maestría, Pago por crédito	S/ 30.00	S/ 30.00	S/ 50.00
			2.2. Para Doctorado, Pago por crédito	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 80.00
9	JORNADAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE POSGRADO	5 días	1. Ficha de inscripción	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo de pago:			
			2.1. Ponencias Nacional y Derecho de Certificación	S/ 50.00	S/ 50.00	S/ 80.00
			2.2. Ponencias Internacional y Derecho de Certificación	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 150.00
10	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	2 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG			
			2. Ficha de Matrícula	S/ 1.00	S/ 1.00	No aplica
			3. Recibo por derecho de pago	S/ 250.00	S/ 250.00	No aplica
11	RESERVA DE MATRÍCULA	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago	S/ 50.00	S/ 50.00	No aplica
12	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA (REINGRESO)	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Resolución de reserva de matrícula			
			3. Recibo por derecho de pago	S/ 100.00	S/ 100.00	No aplica
13	DUPLICADO FICHA DE MATRÍCULA	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago de la Ficha de Matrícula	S/ 5.00	S/ 5.00	No aplica
14	CURSO DE SUBSANACIÓN	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Ficha de Matrícula	S/ 1.00	S/ 1.00	No aplica
			3. Recibo por derecho de pago (Por crédito)	S/ 40.00	S/ 40.00	No aplica
15	CONVALIDACIÓN	5 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Sílabos de la asignatura	No aplica	No aplica	No aplica
			3. Recibo por derecho			
			3.1. Para estudiantes de la EPG UNIA pago por asignatura - maestría	S/ 50.00	S/ 50.00	No aplica
			3.2. Para egresados de la EPG UNIA - segunda maestría	S/ 500.00	S/ 500.00	No aplica
			3.3. Para egresados procedentes de otras universidades - maestría	No aplica	No aplica	S/ 750.00
			3.4. Para estudiantes de la EPG UNIA pago por asignatura - doctorado	S/ 80.00	S/ 80.00	No aplica
			3.5. Para egresados de la EPG UNIA - segundo doctorado	S/ 700.00	S/ 700.00	No aplica
16	RECORD ACADÉMICO POSGRADO POR SEMESTRE	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago	S/ 10.00	S/ 10.00	No aplica
17	CONSTANCIA DE MATRÍCULA, CONSTANCIA DE ESTAR ESTUDIANDO, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CON NOTAS Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago	S/ 15.00	S/ 15.00	No aplica
18	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES Y OTROS	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago	S/ 5.00	S/ 5.00	No aplica
19	SOLICITUD REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Recibo por derecho de pago	S/ 10.00	S/ 10.00	No aplica
20	CONSTANCIA DE EGRESADO	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Constancia de no adeudar	S/ 5.00	S/ 5.00	No aplica
			3. Recibo por derecho de pago	S/ 30.00	S/ 30.00	No aplica
21	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR SEMESTRE	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Record Académico por semestre	S/ 10.00	S/ 10.00	No aplica
			3. Recibo por derecho de pago	S/ 50.00	S/ 50.00	No aplica
22	CURSOS A CARGO (POR LLEVAS 2DA Y 3ERA VEZ)	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica
			2. Ficha de Matrícula	S/ 1.00	S/ 1.00	No aplica
			3. Recibo por derecho de pago	S/ 50.00	S/ 50.00	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399-2026-UNIA-CU

23	MATRÍCULA Y PENSIÓN PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	5 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Copia de grado de bachiller	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Copia de DNI	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Recibo por derecho de pago de inscripción	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	
			5. Recibo por derecho de pago de pensión	S/ 90.00	S/ 90.00	S/ 90.00	
24	CURSOS, TALLERES O EVENTOS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL SEGÚN PLAN DE TRABAJO, PREVIO AUTORIZACIÓN OTORGADO POR LA EPG	3 días	1. Ficha de inscripción	No aplica	No aplica	No aplica	Variable según las Unidades de Posgrado o Escuela de Posgrado
			Recibo por derecho de pago	S/ 30.00	S/ 50.00	S/ 60.00	
25	RESOLUCIÓN DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS	2 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Recibo por derecho de pago	S/ 60.00	S/ 60.00	No aplica	
26	CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITOS	2 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Recibo por derecho de pago				
			2.1. Decimo superior	S/ 40.00	S/ 40.00	No aplica	
			2.2. Tercio Superior	S/ 30.00	S/ 30.00	No aplica	
			2.3. Quinto superior	S/ 20.00	S/ 20.00	No aplica	
27	ACREDITACIÓN DEL IDIOMA (MAESTRÍA Y DOCTORADO)	3 días	2.4. Medio Superior	S/ 15.00	S/ 15.00	No aplica	
			1. Solicitud dirigida al director de la EPG.	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Certificado de Idiomas (Emitidos por centro de idiomas de UNIA)	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Recibo por derecho de pago				
			3.1. Por Acreditación de Certificado de Idiomas	S/ 50.00	S/ 50.00	No aplica	
28	SUSTENTACIÓN DE TESIS (MAESTRÍA)	15 días	3. Por acreditación del dominio del idioma (En el presente se exceptúa presentar el requisito señalado en el numeral 2)	S/ 200.00	S/ 200.00	No aplica	
			1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Copia simple de la resolución de designación de asesor	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Copia simple de la resolución de inscripción y aprobación del proyecto de tesis	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Copia simple de la resolución de designación de jurados	No aplica	No aplica	No aplica	
			5. Copia simple de la resolución de declaración de expedito	No aplica	No aplica	No aplica	
			6. Copia simple del informe de aprobación de tesis del jurado	No aplica	No aplica	No aplica	
			7. Recibo por derecho de sustentación	S/ 1,250.00	S/ 1,250.00	No aplica	
29	EXPEDICIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	5 días	1. Solicitud de obtención de diploma de grado de maestro dirigida al director de la EPG.	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Tres (03) empastados de la tesis o trabajo de investigación.	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Tres (03) CDs con el desarrollo de la tesis o trabajo de investigación en formato PDF con el nombre T000_DNI_M.pdf debidamente rotulado. (Escuela de posgrado, unidad de posgrado, nombres y apellidos y título del proyecto)	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte con la medida de 4x5cm, con fondo sin lentes fondo blanco.	No aplica	No aplica	No aplica	
			5. Acta de sustentación original.	No aplica	No aplica	No aplica	
			6. Pago por derecho de diploma de grado.	S/ 600.00	S/ 600.00	No aplica	
			7. Pago por colación (toga, birrete y porta diploma)	S/ 150.00	S/ 150.00	No aplica	
			8. Pago por derecho de medalla	S/ 100.00	S/ 100.00	No aplica	
			9. Copia de resolución de expedito	No aplica	No aplica	No aplica	
			10. Copia de resolución de fecha, hora y lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	
			11. Constancia de matrícula original indicando la fecha de matrícula (día, mes y año)	No aplica	No aplica	No aplica	
			12. Constancia de egreso original indicando la fecha de egreso (día, mes y año)	No aplica	No aplica	No aplica	
			13. Copia simple del DNI (sin importar su caducidad)	No aplica	No aplica	No aplica	
			14. Adjuntar un artículo científico de la tesis o trabajo de investigación, presentada e inscrita en una revista indexada o presentada y publicada en un congreso o jornada científica regional, nacional e internacional de forma obligatoria.	No aplica	No aplica	No aplica	



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399-2026-UNIA-CU

30	CURSO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA GRADO DE MAGISTER	2 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica	Variable según las Unidades de Posgrado o Escuela de Posgrado
			2. Copia del grado de bachiller	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Copia DNI	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Certificado de Estudios de maestría original				
			5. Recibo por pago de inscripción	S/ 150.00	S/ 150.00	No aplica	
			6. Recibo por derecho de curso por 05 meses (pago mensual)	S/ 400.00	S/ 400.00	No aplica	
31	SUSTENTACIÓN DE TESIS (DOCTORADO)	3 días	1. Solicitud dirigida al director de la EPG	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Copia simple de la resolución de designación de asesor.	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Copia simple de la resolución de inscripción y aprobación del proyecto de tesis.	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Copia simple de la resolución de designación de jurados	No aplica	No aplica	No aplica	
			5. Copia simple de la resolución de declaración de expedito.	No aplica	No aplica	No aplica	
			6. Copia simple del informe de aprobación de tesis del jurado.	No aplica	No aplica	No aplica	
			7. Recibo por derecho de sustentación	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	No aplica	
32	EXPEDICIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	5 días	1. Solicitud de obtención de diploma del grado de Doctor dirigida al director de la EPG.	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Tres (03) empastados de la tesis o trabajo de investigación.	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Tres (03) CDs con el desarrollo de la tesis o trabajo de investigación en formato PDF con el nombre T000_DNLM.pdf debidamente rotulado. (Escuela de posgrado, unidad de posgrado, nombres y apellidos y título del proyecto)	No aplica	No aplica	No aplica	
			4. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte con la medida de 4x5cm, con termo sin lentes fondo blanco.	No aplica	No aplica	No aplica	
			5. Acta de sustentación original.	No aplica	No aplica	No aplica	
			6. Pago por derecho de diploma de grado.	S/ 800.00	S/ 800.00	No aplica	
			7. Pago por colación (toga, birrete y porta diploma)	S/ 150.00	S/ 150.00	No aplica	
			8. Pago por derecho de medalla	S/ 100.00	S/ 100.00	No aplica	
			9. Copia de resolución de expedito	No aplica	No aplica	No aplica	
			10. Copia de resolución de fecha, hora y lugar.	No aplica	No aplica	No aplica	
			11. Constancia de matrícula original indicando la fecha de matrícula (día, mes y año)	No aplica	No aplica	No aplica	
			12. Constancia de egresado original indicando la fecha de egreso (día, mes y año)	No aplica	No aplica	No aplica	
			13. Copia simple del DNI (sin importar su caducidad)	No aplica	No aplica	No aplica	
			14. Adjuntar dos artículos científicos de la tesis o trabajo de investigación, presentada e inscrita en una revista indexada o presentada y publicada en un congreso o jornada científica regional, nacional e internacional de forma obligatoria.	No aplica	No aplica	No aplica	
33	EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA DE DIPLOMADOS	3 días	1. Solicitud de obtención de diploma del diplomado dirigida al director de la EPG.	No aplica	No aplica	No aplica	
			2. Constancia de No Adeudo	No aplica	No aplica	No aplica	
			3. Recibo por derecho de diploma	S/ 30.00	S/ 30.00	No aplica	
34	CONSTANCIA DE INGRESO	1 día	1. Recibo de pago por Constancia de ingreso (Para ingresantes)	S/ 30.00	S/ 30.00	S/ 30.00	

Y recomienda entre otros, remitir el presente expediente al Rectorado para su revisión, conformidad y aprobación mediante acto resolutivo; así mismo, recomienda aprobar la incorporación de los trámites administrativos propuestos al TUSNE, y se disponga la actualización del documento de gestión;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciada el 27 de mayo de 2026 y continuada el 28 de mayo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la incorporación de los costos, los trámites y servicios solicitados conforme a la Carta N° 135-2026- UNIA-EPG, refrendado con el INFORME N° 027 - 2026-UNIA-OPP/UPM al TUSNE, **DISPONER** la actualización del TUSNE, **ESTABLECER** que los servicios no exclusivos y sus respectivos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 399-2026-UNIA-CU

costos sean aprobados mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la incorporación de los costos, trámites y servicios solicitados con Carta N° 135-2026- UNIA-EPG, refrendado con el INFORME N° 027 - 2026-UNIA-OPP/UPM al Texto Único de Servicios No Exclusivos – **TUSNE** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la establecido en la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Meqo Ba
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
Interesados
Archivo